

REQUISITOS PARA CREACION DE PODERES

PODERDANTE – PERSONA FÍSICA

- Identificación CURP (si aplica)
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses (ó TAX ID/NSS si es extranjero)
- Comprobante de domicilio
- Ocupación
- Estado civil
- FMM o Residencia (si es extranjero)

PODERDANTE – PERSONA MORAL

- Acta constitutiva con boleta de registro
- Instrumento público donde tenga facultades el apoderado (en caso de que no esté en el acta constitutiva)
- Constancia de Situación Fiscal de la persona moral no mayor a 3 meses
- Comprobante de domicilio
- Identificación del apoderado
- CURP
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses del apoderado (o TAX ID/NSS si es extranjero)
- Ocupación del apoderado
- Estado Civil del apoderado

PODER CON FACULTADES

- Pleitos y cobranza
- Actos de administración
- Actos de dominio
- Títulos y operaciones de crédito
- Materia fiscal
- Limitado a un inmueble (Proporcionar la escritura)